

E.U. de la Universidad de Zaragoza.

D. Alvaro Rodríguez Aguirrebengoa. Prof. Titular de E.U. de la Universidad del País Vasco.

D. Vicente Pedro Fernández Escarpín. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario:

D. Luis Almonacid Puche. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. José Ramos Manzano. Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Francisco Javier Arcega Solsona. Catedrático de E.U. de la Universidad de Zaragoza.

D. Diego Gómez Vela. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Cádiz.

D. Ignacio Simón Segura. Prof. Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario:

D. Ángel de la Torre Ocaña. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza:

Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA MECANICA (23)

TITULARES

Presidente:

D. Aniceto Valverde Martínez. Catedrático de E.U. de la Universidad de Murcia.

Vocales:

D. Urbano Domínguez Garrido. Catedrático de E.U. de la Universidad de Salamanca.

D. Alfonso Gómez Casado. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Valladolid.

D. Adolfo García González. Prof. Titular de E.U. de la Universidad Castellano-Manchega.

Vocal Secretario:

D. José Jiménez Expósito. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. Francisco Reche de Rus. Catedrático de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Juan M. Beltrán Beltrán. Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Fernando Ángel González Herrero. Prof. Titular de la E.U. de la Universidad de Valladolid.

D. Jaime Llorente Aymerich. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario:

D. Alfonso Pérez Martínez. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza:

Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA (24)

TITULARES

Presidente:

D. Manuel López-Linares García. Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

D. José Luis Llera López. Catedrático de E.U. de la Universidad de Oviedo.

D. José Luis Guerra Fernández. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Córdoba.

D. José Bonifacio Sánchez Alonso. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario:

D. Luis Mansilla Plaza. Prof. Titular de E.U. de la Universidad Castellano-Manchega.

SUPLENTES

Presidente:

D. Indalecio Quintero Amador. Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

D. Modesto García García. Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D. Alfonso Juan Méndez Cecilia. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de León.

D. Manuel Riquelme Castaño. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario:

D. José Luis Guerra Fernández. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Córdoba.

Cuerpo al que pertenece la plaza:

Profesor Titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFIA HUMANA (25)

TITULARES

Presidente:

D. Manuel Sáenz Lorite. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Clemente Herrero Fábregat. Catedrático de E.U. de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Ramón Faustino Díaz Hernández. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de La Laguna.

D. Inés Rodríguez Sánchez. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario:

D. Antonio Cabello Martínez. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Granada.

SUPLENTES

Presidente:

D. Esther Jimeno López. Catedrática de E.U. de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Miguel Panadero Moya. Catedrático de E.U. de la Universidad Castellano-Manchega.

D. Francisco Rubio Sotes. Prof. Titular de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Francisca Florit Alomar. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Baleares.

Vocal Secretario:

D. Miguel Aranda Gálvez. Prof. Titular de E.U. de la Universidad de Málaga.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica a 220 KV y se declara en

concreto su utilidad pública, para conexión de la subestación La Cartuja con la línea de 220 kv, Dos Hermanas-CT Bahía de Algeciras.

Visto el expediente incoado por la Delegación de Economía y

Fomento de Cádiz, a instancia de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 1091/1981 y Decreto 4164/1982.

Esta Dirección General, a propuesta del Servicio de Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV, cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo nº 2 de la línea a 220 KV, entrado en Subestación «La Cartuja» de la línea Subestación «Dos Hermanas» a C.T. Bahía de Algeciras.

Final: Entre los apoyos nº 188 y 189 de la línea a 220 KV, desde Subestación «Dos Hermanas» a Sub. «Pinar del Rey».

Longitud: 12 Km.

Término municipal afectado: Jerez de la Frontera.

Tipo: Aérea doble circuito.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: LA 455

Cable de tierra: Dos de acero de 49'4 mm².

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena de 17 elementos E-120/146.

La finalidad de la instalación es conectar la Subestación «La Cartuja» con la línea a 220 KV «Dos Hermanas C.T. Bahía de Algeciras».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación, en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 17175/1967 de 22 de julio).

Sevilla, 8 de mayo de 1987.— El Director General, Salvador Durbán Oliva.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de abril de 1987, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública adjudicación directa y definitiva de la unificación de las concesiones de servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera, V-1578: JA-142, Sevilla-Albaida del Aljarafe con hijuelas, y V-1998: JA-173, Sevilla-Algeciras (U-8/82-JA) (PP. 379/87).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA de 15 de junio), por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transporte por la Junta de Andalucía, con fecha 1 de abril de 1987 ha resuelto otorgar directa y definitivamente a D. Francisco Suárez Olivera la unificación de las concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera V-1578: JA-142, Sevilla-Albaida del Aljarafe, con hijuelas, y V-1998: JA-173 Sevilla-Algeciras (U-8/82-JA), con arreglo a las leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de los Transportes vigentes y entre otras a las siguientes condiciones particulares:

CONCESION RESULTANTE DE LA UNIFICACION

Sevilla-Algeciras y Sevilla-Albaida del Aljarafe con hijuelas.

ITINERARIO Y PARADAS OBLIGATORIAS

Entre Algeciras y Sevilla de 214 kms. de longitud discurrirá por las carreteras C-440 y N-IV con paradas fijas intermedias en Algeci-

ras, Los Barrios, Alcalá de los Gazules, Medina Sidonia, Jerez de la Frontera, Los Palacios y Dos Hermanas.

Entre Jerez de la Frontera y Dos Hermanas por la A-4 con un recorrido de 71 Kms. sin paradas fijas intermedias.

Entre Sevilla y Albaida del Aljarafe de 20 kms. de longitud discurrirá por las carreteras A-49, SE-510 y SE-522 con paradas fijas intermedias en Castilleja de Guzmán, Valencina, Salteras y Olivares con paradas fijas intermedias.

Entre Valencina y Gines con un recorrido de 3,400 kms. discurrirá por la carretera SE-615, sin paradas fijas intermedias.

PROHIBICIONES DE TRAFICO

De y entre Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules y viceversa.

Prohibición de realizar paradas, para tomar y dejar viajeros en la Autopista A-4.

EXPEDICIONES Y CALENDARIO

SERVICIO ALGECIRAS-SEVILLA POR LA CA-440 Y LA A-4

Paradas intermedias obligatorias: Los Barrios, Alcalá de los Gazules, Cruce de Medina Sidonia, Jerez de la Frontera y Dos Hermanas.

Calendario

En días alternos con la concesión V-2516: JA-231-CA-SE.

Expediciones

2 expediciones completas.

SERVICIO ALGECIRAS-SEVILLA POR LA CA-440 Y LA N-IV

Paradas intermedias obligatorias: Los Barrios, Alcalá de los Gazules, Cruce de Medina Sidonia, Jerez de la Frontera, El Cuervo, Los Palacios y Dos Hermanas.

Calendario

En días alternos con la concesión V-2516: JA-231-CA-SE.

Expediciones

1 expedición completa.

SERVICIO ALBAIDA DEL ALJARAFE-SEVILLA

Paradas intermedias obligatorias: Olivares, Salteras, Valencina y Castilleja de Guzmán.

De Lunes a Viernes laborables

17 sencillas Albaida del Aljarafe-Sevilla.

19 sencillas Sevilla-Albaida del Aljarafe.

Sábados laborables

17 sencillas Albaida del Aljarafe-Sevilla.

16 sencillas Sevilla-Albaida del Aljarafe.

Domingos y festivos

7 sencillas Albaida del Aljarafe-Sevilla.

9 sencillas Sevilla-Albaida del Aljarafe.

SERVICIO OLIVARES-SEVILLA

Paradas intermedias obligatorias: Salteras, Valencina y Castilleja de Guzmán.

Lunes a Viernes laborables

2 sencillas Olivares-Sevilla.

Sábados laborables

1 sencilla Olivares-Sevilla

SERVICIO SALTERAS-SEVILLA

Paradas intermedias obligatorias: Valencina y Castilleja de Guzmán.

Lunes a Viernes laborables

8 expediciones completas.

Sábados laborables

3 expediciones completas.

Domingo y festivos

2 sencillas Salteras-Sevilla.

1 sencillas Sevilla-Salteras.

SERVICIO VALENCINA-SEVILLA

Paradas intermedias obligatorias: Castilleja de Guzmán.